



DECRETO ALCALDICIO N° 1418 /

**AUTORIZA SERVICIO TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 04 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 59 de fecha 02.05.2016 del Depto. de Tránsito y Transporte Público- Licencias de Conducir, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, Artículo 8°, Letra g, Reglamento de Compras, Artículo 10°, N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofe contenida en la legislación pertinente". Por la "Reparación de Camión Recolector Municipal, recambio de motor de arranque", debido a que el existente se encuentra quemado, al proveedor Sr. José Antonio Arratia Gallardo, electro mecánico, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 404.600 iva incluido. El proveedor se encarga de comprar e instalar dicho motor (trabajo vendido). Adjunta Cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.04.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia la "Reparación de Camión Recolector Municipal CTYP-33, recambio de motor de arranque", debido a que el existente se encuentra quemado, al proveedor Sr. José Antonio Arratia Gallardo, electro mecánico, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 404.600 iva incluido. El proveedor se encarga de comprar e instalar dicho motor (trabajo vendido).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Encargado Vehículos (2)

Archivo